

Recibo No.: 0019507466

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.  
Sigla: ISA E S P  
Nit: 860016610-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-033962-04  
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 1967  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 SUR 18 168  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [notificacionesjudicialesisa@isa.com.co](mailto:notificacionesjudicialesisa@isa.com.co)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

Teléfono comercial 1: 3157118  
Teléfono comercial 2: 3252270  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 12 SUR 18 168  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudicialesisa@isa.com.co

Telefono para notificación 1: 3157118  
Teléfono para notificación 2: 3252270  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No 3057, otorgada en la Notaría 8a. de Bogotá, el 14 de septiembre de 1967, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de julio de 1977, en el libro 9o., folio 239, bajo el No.1999, se constituyó la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A., "ISA" la cual es una empresa Industrial y comercial del Estado, del orden nacional, de origen indirecto, constituida en forma de sociedad anónima con capital público y vinculada al Ministerio de Minas y Energía.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: ISA tiene por objeto:

1) La prestación de servicios públicos de transmisión de energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994 y las normas que adicionen, modifiquen o sustituyan, así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tales actividades, según el marco legal y regulatorio vigente.

2) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones.

3) La participación directa o indirecta en las actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

4) La prestación de servicios técnicos y no técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

5) El desarrollo de proyectos de infraestructura y su explotación comercial, así como la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería en los términos de la ley 842 de 2003 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

6) La inversión en empresas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita; la inversión en bienes inmuebles y muebles y la inversión en acciones, cuotas o partes, bonos, papeles comerciales o documentos de renta fija o variable, inscritos en el mercado público de valores o cualquier otra modalidad prevista en la ley que permita la inversión de recursos.

7. La gestión de empresas del grupo empresarial, a través de la definición de lineamientos estratégicos, organizacionales, técnicos, financieros, entre otros.

PARAGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de su objeto social, ISA podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

PARAGRAFO SEGUNDO: Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la sociedad podrá:

1) Ejecutar cualquier actividad conexas, complementaria o que tenga relación de medio a fin con las actividades que constituyen su objeto social principal y asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial para adelantar actividades relacionadas con su objeto social.

2) Adelantar todos los negocios jurídicos necesarios para el adecuado cumplimiento de su objeto social.

3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento, aplicación técnica y económica.

4) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acción ambientales y de beneficio a las comunidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los Estatutos Sociales, queda prohibido a la Sociedad:

1) Constituirse en garante de obligaciones de terceros salvo, de aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales ISA tenga participación directa o indirecta, limitada hasta el porcentaje de su participación en las mismas, por: (i) obligaciones derivadas del desarrollo de negocios o inversiones por parte de aquellas. (ii) obligaciones contraídas por ellas frente a autoridades contratantes. (iii) obligaciones contraídas frente a entidades financieras y de seguros, legalmente constituidas, que estén vigiladas por autoridades competentes en Colombia o en el exterior y (iv) obligaciones contraídas frente a proveedores de bienes y servicios durante la construcción de los proyectos adjudicados a ISA o sus Subordinadas y que éstas decidan desarrollarlos a través de dichas empresas u otros vehículos. Todo, previa aprobación de la Junta Directiva, y

2) Negarse a inscribir en el Libro de Registro de Gravamen de Acciones, las acciones negociadas con arreglo a las formalidades pertinentes.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

Autorizar la emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, para ser colocados mediante oferta pública o privada en los mercados nacional e internacional.

Autorizar la emisión, colocación y suscripción de acciones privilegiadas y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto y determinar las prerrogativas económicas, así como ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$45.000.000.000,00	1.371.951.219	\$32,80
SUSCRITO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80
PAGADO	\$36.916.334.931,00	1.125.498.016	\$32,80

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: La dirección de la Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad. En las faltas absolutas, temporales o accidentales, será reemplazado por los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

directivos de la Sociedad que determine la Junta Directiva, en su orden.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la representación legal judicial de la Sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales, los abogados designados por la Junta Directiva, quienes representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán ser también Representantes Legales, los administradores definidos en los Estatutos, quienes serán designados por la Junta Directiva para representar a la Sociedad en determinados negocios.

REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Sociedad, será el Representante legal y tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales, con facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos relacionadas con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del Objeto Social o que tengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización del Objeto Social y los relacionados con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

El Presidente de la Sociedad no podrá ser miembro de la Junta Directiva, pero ella podrá encargar provisionalmente de la Presidencia de la Sociedad a cualquiera de sus miembros.

ADMINISTRADORES Y SUBORDINACION: Además de los miembros de la Junta Directiva y del Presidente de la sociedad, son también administradores los Vicepresidentes, los Directores Corporativos y los Directores y los empleados que ocupen cargos equivalentes a cualquiera de los anteriores. Todos los empleados de la sociedad estarán subordinados al Presidente de la sociedad y bajo sus órdenes e inspección inmediata.

PARAGRAFO: Los administradores y empleados de la sociedad se encuentra obligados a cumplir con las recomendaciones del código País que voluntariamente ha adoptado la sociedad.

La Junta Directiva de la sociedad designará tres (3) suplentes del Representante Legal, quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

REPRESENTANTES LEGALES PARA DETERMINADOS NEGOCIOS: Igualmente la Junta Directiva podrá designar a los directivos de la sociedad como Representantes Legales para determinados negocios, delimitando en la designación las facultades a ser conferidas.

FUNCIONES: Corresponde al Presidente de la Sociedad:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

1) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social.

2) Celebrar y firmar los contratos y obligaciones de la Sociedad, dentro de los criterios autorizados por estos Estatutos o por la Junta Directiva, delegar su celebración y desconcentrar la realización de las contrataciones desde la etapa precontractual, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la misma Junta.

El Presidente podrá delegar la ordenación de gastos y autorización de pagos en empleados que desempeñen cargos del nivel Directivo.

3) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad.

4) Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos.

5) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la Sociedad, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Junta Directiva.

6) Definir la estructura organizacional y salarial de la Sociedad.

7) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación, a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, balances, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

8) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad.

9) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la Sociedad y comprobar las existencias y valores.

10) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan.

11) Someter las diferencias de la Sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente, según el caso.

12) Constituir apoderados que representen a la Sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

- 13) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.
- 14) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 15) Establecer y dirigir el control interno de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46 y siguientes de la Ley 142 de 1994.
- 16) Comparecer ante Notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o de la Junta Directiva que requieran elevarse a escritura pública.
- 17) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.
- 18) Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno.
- 19) Elaborar los prospectos para suscripción y colocación de acciones y bonos.
- 20) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley 222 de 1995.
- 21) Compilar en un Código de Buen Gobierno, las normas y sistemas exigidos en la ley, para el adecuado gobierno de la Sociedad y de conformidad con las mejores prácticas internacionales sobre la materia.

El Código de Buen Gobierno, sus actualizaciones y modificaciones se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, el cual deberá mantenerse permanentemente a disposición de los inversionistas para ser consultado en las instalaciones y en la página web de la sociedad.

22) Adelantar las gestiones pertinentes para que la Sociedad se conecte en línea con el depósito central de valores donde hayan sido depositados los valores que emita la Sociedad o convenir con dicho depósito que éste lleve el libro de registro de valores nominativos en su nombre.

23) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

FACULTADES VICEPRESIDENTE DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE NEGOCIOS Y DEL DIRECTOR DESARROLLO DE NEGOCIOS: La Junta Directiva, por unanimidad, aprobó la designación del Vicepresidente de Crecimiento y Desarrollo de Negocios o quien haga sus veces y del Director Desarrollo de Negocios, o quien haga sus veces, como Representantes Legales de ISA para que con las limitaciones señaladas en los estatutos sociales tengan facultades para:

(i) Suscribir los diferentes acuerdos, compromisos, contratos, memorandos de entendimiento, ofertas y cualquier otro documento que surja como consecuencia de la participación de ISA, como interesado, oferente, o contratista, en los procesos de selección o convocatorias, en Colombia o en el exterior, para la realización de actividades relacionadas con su objeto social, y

(ii) Suscribir los demás documentos, que surjan en desarrollo o en cumplimiento del ítem anterior.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS:  
Corresponde a CAROLINA BOTERO LONDOÑO en su calidad Representante Legal en Asuntos de Finanzas Corporativas:

1. Celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales los actos relacionados con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, los servicios financieros y garantías asociadas a dichos servicios, así como las garantías requeridas en los nuevos procesos de selección o convocatorias de los nuevos proyectos en los cuales participe y ejecute la Sociedad; las operaciones de manejo de excedentes de liquidez, las operaciones pasivas de gestión del efectivo de corto plazo y las operaciones de cobertura que impliquen el compromiso de recursos de la Sociedad.

2. Suscribir y presentar:

a. Formularios correspondientes a las declaraciones de cambio y sus respectivas modificaciones.

b. Declaraciones de naturaleza tributaria nacional, salvo la del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto a la riqueza, tales como impuesto sobre las ventas, retención o autoretención de impuestos nacionales, declaración informativa de activos en el exterior, precios de transferencia, reporte de información exógena y demás relacionados con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales ante la DJAN o quien haga sus veces.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

- c. Declaraciones de naturaleza tributaria territorial (departamental y/o municipal) y demás obligaciones formales y sustanciales ante entidades territoriales competentes, o quien haga sus veces.
- d. Solicitudes a las autoridades tributarias nacionales o territoriales, o quien haga sus veces, relacionadas con inscripción, actualización, registros o cancelación de la situación fiscal de la Sociedad, tales como inscripción en el RUT, solicitud de residencia fiscal y situación tributaria, solicitud de resolución de facturación, solicitudes de certificación para la obtención de beneficios tributarios, cancelación de matrícula como contribuyente de impuestos, cambio de régimen tributario, entre otros.
- e. Respuestas a solicitudes de información o requerimientos de naturaleza tributaria, contable o financiera.
- f. Recursos de reconsideración, reposición, apelación o queja, ante las autoridades tributarias nacionales o territoriales.
- g. Protocolización de silencio administrativo positivo en materia tributaria.
- h. Solicitud y respuesta de derechos de petición de naturaleza tributaria.
- i. Solicitudes de devolución de saldos a favor originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.
- j. Acuerdos o cruces de cuentas originados en impuestos y/o obligaciones de naturaleza tributaria.
- k. Solicitudes de registro de operaciones de inversiones internacionales ante las autoridades competentes.
- l. Solicitudes de registro de avales y garantías y anulación de los mismos ante las autoridades competentes.
- m. Registro e informes de las cuentas corrientes de compensación.
- n. Comunicaciones a los bancos y al Banco de la República para las gestiones necesarias para el registro del endeudamiento externo.
- o. Comunicaciones dirigidas a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, o quienes hagan sus veces, en razón de la calidad de entidad vigilada que tiene la Sociedad y en cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas emitidas por dichas superintendencias.
- p. Comunicaciones dirigidas a la Contaduría General de la Nación como

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

ente encargado de llevar la contabilidad general de la Nación y su consolidación.

q. Comunicaciones dirigidas al Banco de la Republica relacionadas con operaciones cambiarlas.

r. Comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la Nación, o cualquier otra autoridad que así lo requiere, para el registro de operaciones de deuda.

s. Comunicaciones dirigidas a las diferentes entidades para la información de actuaciones o transacciones realizadas sobre las acciones de ISA y demás comunicaciones relacionadas con sus accionistas.

t. Formularios y comunicaciones dirigidos a las entidades financieras nacionales e internacionales para la inscripción, actualización, modificación o retiro de ISA en su calidad de cliente o para suministrar información concerniente con la Sociedad.

u. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas con su dependencia.

3. Liberar el pago de aportes de capital, debidamente aprobados por el órgano competente.

4. Recibir indemnizaciones por siniestros de cualquier clase o ramo y cumplir con todos los requisitos de la Circular Externa 005 de 1998, expedida por la Superintendencia Bancaria, reformatoria de la Circular Externa 007 de 1996 y las normas que la adicione, modifiquen o sustituyan.

5. Ordenar los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las obligaciones fiscales de la empresa, derivadas de impuestos, contribuciones y transferencias, con los límites establecidos en los Estatutos Sociales.

6. Representar a la Sociedad en cualquier tipo de actuación o requerimiento ante las autoridades tributarias y cambiarias y otorgar los respectivos poderes para la representación judicial y extrajudicial relacionados con las funciones asignadas mediante este Acuerdo.

7. Delegar y autorizar los traslados presupuestales de caja que requiera la Sociedad.

8. Liberar operaciones de excedentes de liquidez de la mesa de dinero que superen veinte mil millones de pesos (COP20.000.000,000) o que superen diez millones de dólares (US 10.000.000).

9. Liberar los pagos de deuda así como la liberación de pagos por

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

ejecución de garantías asociadas a la deuda.

10. Otorgar poderes para la representación de la Sociedad en las reuniones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Asamblea General de Accionistas o el Órgano Social análogo en sus subordinadas o en las sociedades en las cuales ISA tiene participación accionaria.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA:

Corresponde a Cesar Augusto Ramírez Rojas en su Representante Legal en Asuntos de Transporte de Energia:

1. Celebrar, suscribir, ejecutar, modificar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos Sociales relacionadas con operaciones que deban ser autorizadas por la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, todos los actos jurídicos tendientes al aprovisionamiento de categorías de bienes y servicios gestionadas por ISA como matriz del Grupo empresarial.

2. Representar a la Sociedad y adelantar todos los trámites necesarios para la legalización de las importaciones y exportaciones de materiales y equipos que realice o tenga interés ISA, ante las entidades correspondientes tales como las que se relacionan a continuación de manera enunciativa: Sociedades Portuarias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Agencias de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Transportadores, Agentes Marítimos, Arrendadores de Contenedores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades.

3. Suscribir y presentar:

a. Comunicaciones relacionadas con la gestión del contrato de gerenciamiento que no impliquen modificaciones al contrato.

b. Comunicaciones relacionadas con la ejecución de los diferentes contratos celebrados por la sociedad, para la adquisición de bienes y servidos.

c. Comunicaciones dirigidas a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., relativas a la liquidación y administración de cuentas.

d. Comunicaciones relacionadas con el Consejo Mundial de Energía (WEC) del cual la Sociedad es miembro.

e. Autorizaciones para el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades relacionadas directamente con el transporte de energía así como la prestación de servicios conexos, complementarios y relacionados con tal actividad.

f. Clausulas o actas de entendimiento asociados al contrato de cuentas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

en participación.

4. Otorgar poderes a INTERCOLOMBIA E.S.P, u otra subordinada, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en el gerenciamiento de los proyectos de transporte de energía.

5. Celebrar los contratos asociados a FAER-FAZNI con el Ministerio de Minas y Energía.

FACULTADES PARA REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS: Corresponde a Daniel Isaza Bonnet en su calidad de Representante Legal en Asuntos de Crecimiento y Desarrollo de los Negocios, como representante legal de ISA en relación con los negocios de inversión o desinversión, entendiendo por negocio la participación directa o indirecta de ISA en procesos de enajenación, fusión, adquisición, reorganización, licitación, convocatoria, oferta o similar en relación con la gestión del portafolio de negocios de ISA, en Colombia o en el exterior y con las limitaciones señaladas en los Estatutos Sociales, así:

1. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, como interesado, oferente o contratista, de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos dispuestos por las bases de licitación o condiciones de los procesos de selección o convocatorias públicas o privadas. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar ofertas o propuestas, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones a las entidades contratantes, asistir a todo tipo de audiencias, presentar recursos, recibir notificaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas y para la negociación el cierre de la respectiva transacción.

2. Representar a ISA en todas las actuaciones, diligencias, actos y contratos que le corresponda ejecutar o suscribir, individual o conjuntamente con otras empresas, en procesos de fusión, escisión, reorganización, compra o venta de activos o participaciones accionarias o similares. En desarrollo de esta facultad, los representantes legales podrán, entre otros: presentar manifestaciones de interés, ofertas o propuestas indicativas o vinculantes, realizar consultas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones, asistir a reuniones representando los intereses de ISA, recibir notificaciones o comunicaciones, suscribir memorandos de entendimiento, acuerdos de desarrollo o similares, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de accionistas y en general suscribir toda la documentación correspondiente a la formalización y presentación de dichas ofertas o propuestas, así como para la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

negociación y cierre de la respectiva transacción.

3. Realizar todas las actuaciones necesarias para la constitución de sociedades o vehículos para la participación de ISA en negocios de inversión o desinversión.

4. Liberar el pago de aportes de capital de ISA, debidamente aprobados por el órgano competente derivados de la participación de ISA en negocios de inversión.

5. Suscribir contratos de asesoría técnica, financiera, legal y en general contratar los servicios que se requieran para el análisis y estructuración de negocios de inversión o desinversión, o la contratación de servicios que surdan como consecuencia de éstos.

6. Ordenar en cuantía ilimitada, los gastos que sean necesarios y autorizar los pagos debidamente ordenados, en lo relacionado con las actividades propias de su dependencia.

7. Autorizar el ingreso de extranjeros al país, para la ejecución de actividades.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para el ejercicio de la representación legal judicial, tendrán las facultades inherentes a la naturaleza de dicha representación, tales como:

a) Recibir en nombre de la sociedad notificaciones de actos y providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior, y formular recursos por vía gubernativa dentro de los trámites administrativos de interés para la empresa.

b) Adelantar los procesos judiciales, administrativos y policivos en que ISA tenga interés, como demandante, demandada o tercero interviniente y representar a la empresa dentro de trámites de conciliación, arbitraje y amigable composición, con todas las atribuciones necesarias para el efecto, tales como las de conciliar, transigir, recibir y reconocer documentos en nombre de la sociedad.

c) Conciliar en nombre de la empresa dentro de las audiencias de conciliación extrajudiciales, prejudiciales y las convocadas dentro de los procesos judiciales de acuerdo con las condiciones determinadas en cada caso por la empresa.

d) Absolver interrogatorio de parte en los procesos donde se encuentre vinculada la sociedad en calidad de demandante, demandada o tercero interviniente o cuando se pretenda la práctica de dicha prueba en forma anticipada.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

e) Las demás atribuciones propias a la naturaleza de dicha representación.

### NOMBRAMIENTOS

#### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	BERNARDO VARGAS GIBSONE DESIGNACION	19.360.232

Por Acta número 760 del 30 de abril de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de julio de 2015, en el libro 9, bajo el número 26007

PRIMER SUPLENTE	CESAR A RAMIREZ R DESIGNACION	4.344.455
-----------------	----------------------------------	-----------

Por Extracto de Acta número 741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2192

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA BOTERO LONDOÑO DESIGNACION	42.107.940
---------------------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 7020

TERCER SUPLENTE	OLGA PATRICIA CASTAÑO D DESIGNACION	42.685.784
-----------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 741 del 20 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2192

DIRECTOR DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS	GONZALO LEON MAYA AGUDELO DESIGNACION	71.774.185
-------------------------------------	--	------------

Por Extracto de Acta número 780 del 26 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 19 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28011

REPRESENTANTE LEGAL EN ASUNTOS DE	DANIEL ISAZA BONNET DESIGNACION	79.946.910
-----------------------------------	------------------------------------	------------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

CRECIMIENTO Y  
DESARROLLO DE NEGOCIOS

Por Extracto de Acta número 805 del 25 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de julio de 2018, en el libro 9, bajo el número 17329

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE EN TEMAS  
ASOCIADOS CON  
CONTABILIDAD Y PLANEACION  
TRIBUTARIA

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
DESIGNACION 71.610.929

Por Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20994

REPRESENTANTE LEGAL PARA  
TEMAS ASOCIADOS CON LAS  
FINANZAS CORPORATIVAS

CAROLINA BOTERO LONDOÑO  
DESIGNACION 42.107.940

Por Extracto de Acta número 814 del 25 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 7020

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE EN TEMAS  
ASOCIADOS CON LAS  
FINANZAS CORPORATIVAS

JAIME ENRIQUE FALQUEZ  
ORTIGA  
DESIGNACION 72.308.214

REPRESENTANTE LEGAL  
SUPLENTE EN TEMAS  
ASOCIADOS CON PLANEACION  
Y EVALUACION FINANCIERA

JUDITH CURE CURE  
DESIGNACION 32.623.431

REPRESENTANTE LEGAL EN  
ASUNTOS DE TRANSPORTE DE  
ENERGIA

CESAR AUGUSTO RAMIREZ  
ROJAS  
DESIGNACION 4.344.455

Por Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20994

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS A APROVISIONAMIENTO CORPORATIVO	LUIS ALFONSO NARANJO CORREA DESIGNACION	75.080.597
---	---	------------

Por Extracto de Acta número 811 del 31 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 33227.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS EN OPERACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA	GABRIEL JAIME MELGUIZO POSADA DESIGNACION	71.642.740
--	---	------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS ASOCIADOS CON LOS PROYECTOS CORPORATIVOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA	DAYRON ESTEBAN URREGO MORENO DESIGNACION	15.349.595
---	--	------------

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN TEMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	GONZALO LEON MAYA AGUDELO DESIGNACION	71.774.185
---	--	------------

Por Extracto de Acta número 791 del 30 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20994

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: Para ejercer la Representación Legal Judicial de la sociedad, quienes la representarán ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y policivas.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL		

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

JUDICIAL SONIA MARGARITA ABUCHAR 50.897.172  
ALEMÁN  
DESIGNACION

REPRESENTANTE LEGAL  
JUDICIAL MARTHA ALICIA VANEGAS DE 22.135.267  
PINO  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 742 del 31 de enero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2014, en el libro 9, bajo el número 8517

REPRESENTANTE LEGAL  
JUDICIAL GIOVANNA LONDOÑO HERRERA 43.220.534  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta No. 706 del 29 de abril de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el No. 11180

REPRESENTANTE LEGAL SIMON GIRALDO OSPINA 8.029.905  
JUDICIAL DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 786 del 24 de febrero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2017 bajo el número 16102 del libro 9 del registro mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL LIA CECILIA CARDONA 43.273.082  
JUDICIAL DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 768 del 27 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 10379

#### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO VICEMINISTRO TECNICO DESIGNACION	899.999.090-2
PRINCIPAL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DIRECTOR GENERAL DE CREDITO	899.999.090-2

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

	PUBLICO Y TESORO NACIONAL DESIGNACION	
PRINCIPAL	ISAAC YANOVICH FARBAIARZ DESIGNACION	8.243.355
PRINCIPAL	CARLOS MARIO GIRALDO MORENO DESIGNACION	71.590.612
PRINCIPAL	MARCELA MELENDEZ ARJONA DESIGNACION	39.776.406
PRINCIPAL	JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA DESIGNACION	8.318.646
PRINCIPAL	HENRY MEDINA GONZALEZ DESIGNACION	79.778.026
PRINCIPAL	SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO DESIGNACION	12.962.173
PRINCIPAL	CAMILO ZEA GOMEZ DESIGNACION	80.502.722

Acta No.109 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada en la Escritura Pública No. 1175 del 16 de mayo de 2019, de la Notaría 17 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara el 30 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16580

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. REELECCION	860.008.890-5

Acta No. 109 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada en la Escritura Pública No. 1175 del 16 de mayo de 2019, de la Notaría 17 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara el 30 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16579

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	PATRICIA MENDOZA SIERRA DESIGNACION	52.314.821
---------------------------	--	------------

Por Comunicación del 8 de mayo de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 12 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12473

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

REVISORA FISCAL SUPLENTE      MONICA LUCIA BERNAL RUA      1.152.684.060  
DESIGNACION

Por Comunicación del 12 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 12794

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A.	800.141.021-1

Por Acta No. 23 del 8 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Tenedores de Bonos, registrada en esta Entidad el 8 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 24486.

#### PODERES

AUTORIZACION AL GERENTE: Mediante Acuerdo No. 62, del 23 de febrero de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro 5o., bajo el No. 91, se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gerente General para celebrar, sin límite de cuantía, cualquier acto o contrato, en nombre de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Cuando la cuantía no exceda de los cinco mil salarios mínimos legales mensuales, autorizar al Gerente General para delegar, total o parcialmente en los Gerentes de Area, Subgerente, Directores, Coordinadores Administrativos y empleados que cumplan el rol de Coordinadores de Equipo, la competencia para celebrar contratos, desconcentrar la realización de licitaciones, concursos o cualquier otro procedimiento de contratación que se adopte en la empresa, ordenar gastos y autorizar pagos.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:104  
Fecha: 2014/01/24  
Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA  
Nombre Apoderado: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.  
Identificación: 900667590-1  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/02/03 Libro: 5 Nro.: 37

Facultades del Apoderado:

Confiere poder especial amplio y suficiente para:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

-----

a) Ejecutar la compra de predios o el arrendamiento de los mismos adelante los procesos de negociación o imposición de servidumbres y todo lo necesario para la declaratoria de utilidad pública de Los Proyectos adjudicados a ISA.

b) Representar a ISA ante las autoridades ambientales y de gobierno nacional o local para el trámite de todos los permisos o licencias requeridas para el desarrollo de Los Proyectos.

c) Suscribir todos los actos y contratos necesarios para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con la ejecución de Los Proyectos o la ejecución de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

d) Tramitar los procesos judiciales o administrativos en los que ISA obre como demandante, demandado o interviniente. Suscribir los contratos y liberar los pagos debidamente ordenados, con cargo al presupuesto de ISA, de acuerdo con las necesidades derivadas del Contrato de Gerenciamiento y de los Convenios Interempresarial e Interempresarial de Prestación de Servicios.

ii) Otorgar los poderes que considere necesarios para ejecutar todas y cada-una de las actividades relacionadas en el numeral i) antes señalado.

PARÁGRAFO: Para el efecto los apoderados están expresamente facultados para delegar o sustituir en otro(s) empleados de INTERCOLOMBIA o en terceros las facultades aquí otorgadas.

Que las facultades conferidas por este documento podrán ser delegadas por INTERCOLOMBIA en terceros, en las mismas condiciones conferidas en virtud de este poder.

Que todo acto contrato que INTERCOLOMBIA realice por fuera de las facultades otorgadas por este mandato, serán de exclusiva responsabilidad de este, con las correspondientes sanciones legales y en ningún momento comprometerá a ISA.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4220 de noviembre 18 de 1968, de la Notaría 8a. de Bogotá.

No.4683 de julio 29 de 1970, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.6809 de octubre 20 de 1970, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.6639 de noviembre 8 de 1971, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.2618 de mayo 24 de 1972, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.4173 de julio 6 de 1973, de la Notaría 7a. de Bogotá.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

No.1145 de marzo 13 de 1974, de la Notaría 7a. de Bogotá.  
No.4542 de agosto 12 de 1974, de la Notaría 7a. de Bogotá.  
No.3745 de julio 12 de 1975, de la Notaría 7a. de Bogotá.  
No.1084 de junio 23 de 1976, de la Notaría 15a. de Bogotá.  
No.6590 de noviembre 26 de 1976, de la Notaría 7a. de Bogotá.  
No.67 de enero 21 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá.

No.1091 de marzo 30 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 1o. de julio de 1977, en el libro 9o., folio 240, bajo el No.2014, por medio de la cual cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

No.2745 de junio 20 de 1977, de la Notaría 7a. de Bogotá.  
No.501 de marzo 27 de 1978, de la Notaría 8a. de Medellín  
No.119 de febrero 9 de 1979, de la Notaría 10a. de Medellín  
No.2260 de octubre 10 de 1979, de la Notaría Única de Bello  
No.182 de febrero 8 de 1980, de la Notaría Única de Bello  
No.380 de marzo 6 de 1981, de la Notaría Única de Bello.  
No.1973 de junio 15 de 1.981, de la Notaría Única de Bello.  
No.2600 de agosto 12 de 1981, de la Notaría Única de Bello  
No.50 de enero 17 de 1983, de la Notaría única de Bello  
No.1353 de julio 8 de 1983, de la Notaría única de Bello  
No.173 de febrero 5 de 1985, de la Notaría única de Bello.  
No.1009 de mayo 15 de 1985, de la Notaría Única de Bello.  
No.3257 de noviembre 5 de 1986, de la Notaría Única de Bello.  
No.1397 de Junio 17 de 1988, de la Notaría Única de Bello.  
No.1445 de mayo 24 de 1989, de la Notaría Única de Bello.  
No.3004 de octubre 30 de 1989, de la Notaría Única de Bello  
No.4337 de noviembre 26 de 1.991, de la Notaría Única de Bello  
No.2267 de agosto 11 de 1992, de la Notaría Única de Bello.  
No.2612 de junio 25 de 1993, de la Notaría 6a. de Medellín.  
No.889 de abril 19 de 1994, de la Notaría 14a de Medellín

No.230 de abril 4 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 17 de abril de 1995, en el libro 9o., folio 519, bajo el No.3628, por medio de la cual se solemniza la ESCISION de la sociedad la cual se fracciona, contituyendo una nueva sociedad de economía mixta, se modifican sus estatutos y en adelante su razón social será:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P, que también podrá utilizar la sigla ISA- E.S.P

No.808 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio en diciembre 19 de 1995, en el libro 9o, folio 1827, bajo el No.12784, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E. S. P, que también podrá utilizar la sigla ISA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

Es una empresa de servicios públicos, oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad Anónima, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).

No.746 del 22 de noviembre de 1996, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada el 25 de noviembre de 1996, en el libro 9o, folio 1453, bajo el No.10170, mediante la cual entre otras reformas se Transforma la naturaleza Jurídica de la sociedad la cual queda así:

INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P., que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta, constituida como sociedad Anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)

No.25 de enero 20 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.322 de mayo 14 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.668 de septiembre 11 de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.905 del 16 de noviembre de 2000, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.321 del 11 de mayo de 2001 de la Notaría Única de Sabaneta.

No.500 del 01 de agosto de 2001 de la Notaría Única de Sabaneta.

No.243 de mayo 2 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante Escritura 319 de junio 5 de 2002, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.569, del 25 de junio de 2003, de la Notaría Única de sabaneta.

No.474, del 13 de mayo de 2004, de la Notaría Única de Sabaneta.

No.410 de 25 de abril de 2005, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.580 de mayo 10 de 2006, de la Notaría Unica de Sabaneta.

No.523 de abril 29 de 2008. de la Notaría Unica de sabaneta.

No.715 del 18 de mayo de 2011, de la Notaría Única de sabaneta.

No. 704 del 28 de abril de 2014, de la Notaría Única de Sabaneta.

No. 633 del 6 de mayo de 2015, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública número 669 del 29 de abril de 2016, de la Notaría Unica de Sabaneta, protocolizada por Acta No. 106 del 31 de marzo de 2016, aclaradas por Acta del 27 de mayo de 2016.

Escritura Pública No. 3253, del 4 de mayo de 2018, de la Notaría 18 de Medellín, registrada en esta Cámara el 15 de mayo de 2018, bajo el No. 12790, del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 1175, del 16 de mayo de 2019, de la Notaría 17 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2019, bajo el No. 16567, del libro 9 del registro mercantil.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 3512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTERCONEXION ELECTRICA ISA
Matrícula No.:	21-050799-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 1977
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 12 SUR 18 168
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

MATRIZ: 033962-04 INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

SIGLA: ISA E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES: 1) LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y .COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO.8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28442 02/10/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

262934 04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 99.41% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE REDES; LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN, DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y EL SECTOR ENERGÉTICO, AL IGUAL QUE EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28442 02/10/2019

350967 04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P

SIGLA: XM S A E S P

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.73% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASI COMO LA LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACION EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DO ENERGIA Y GAS GREG, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACION C.N.O. Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA.

2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL

COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACION DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACION Y

ADMINISTRACION DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS.

3) LA ADMINISTRACION DE

MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD SUBYACENTE ENERGIA ELECTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS

DE

COMPENSACION.

4) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE

CONSIDERAN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SU PROPIA RED DE TRANSMISIÓN. 2) LA EXPANSIÓN DE LA RED NACIONAL DE INTERCONEXIÓN. 3) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL. 4) LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL MERCADO MAYORISTA. 5) DESARROLLAR SISTEMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 6) PARTICIPAR DIRECTA O



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE OTROS ENERGÉTICOS, SALVO EN LOS LIMITADOS POR LA LEY. 7) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS PROFESIONALES QUE REQUIERAN LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 8) DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA TERCEROS, RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9) PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ACTIVIDADES, SERVICIOS E INVERSIONES RELACIONADOS CON OBRAS DE INGENIERÍA. EMPRESAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE EJERCE EL CONTROL: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS SA. E.S.P, EMPRESA COLOMBIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PERMANENTE: 1) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MERCADO MAYORISTA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE OPERACIÓN EXPEDIDO POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS ?CREG-, A LOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN ?C.N.O- Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE SEA APLICABLE EN COLOMBIA. 2) EL DESARROLLO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS, LA ADMINISTRACIÓN DE SUS MERCADOS Y LA LIQUIDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CARGOS POR USO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GAS COMPRENDE, A MODO ENUNCIATIVO Y SIN LIMITARSE SOLO A ESTAS ACTIVIDADES, LA: A) LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GAS; B) LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS; C) LA GESTIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE GAS Y DE LAS CONEXIONES

A ESTE SISTEMA; D) LA EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE ACCESO A INFRAESTRUCTURA; E) LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO PARA ASIGNACIÓN DE GAS Y DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN CONDICIONES DE EMERGENCIA Y RACIONAMIENTO PROGRAMADO; F) LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, BALANCES Y MERCADO SPOT DE GAS; G) LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SUBASTAS DE GAS; H) LA CONSOLIDACIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SISTEMA DE GAS. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS. 3) LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE TENGAN COMO ACTIVO SUBYACENTE ENERGÍA ELÉCTRICA O GAS, INCLUYENDO SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. 4) LA OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 5) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 6) LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHS SISTEMAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. 7) LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN O GERENCIAMIENTO DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO. 8) EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O NO QUE SE CONSIDEREN VINCULADAS, SEAN CONEXAS O DE VALOR AGREGADO A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2005  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9347 15/09/2005  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

441984 12 INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
100% DEL CAPITAL SOCIAL  
ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y ESPECIALMENTE AQUELLAS RELACIONADAS CON DESARROLLAR ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, OPERAR Y MANTENER INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PRESTAR SERVICIOS A LOS USUARIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE VIAL, PROMOCION Y EXTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 04 DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1817 04/02/2011

498943 04 ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL  
ACTIVIDAD: 1) PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

LEYES 142 Y 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS Y LOS RELACIONADOS CON TALES ACTIVIDADES, 2) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 842 DE 2003 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y 3) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y NO TECNICOS RELACIONADOS O NO EN LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20286 06/11/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11091 05/06/2014

RED DE ENERGIA DEL PERU S A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE DIRECTAMENTE EL 30%, Y A TRAVES DE SU FILIAL TRANSELCA S.A E.S.P Y EL 30% DEL CAPITAL DE REP

ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO Nro. 0 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10219 15/10/2002

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2002

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13188 26/12/2002

TRANSELCA S.A E.S.P

DOMICILIO: BARRANQUILLA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y LA PLANEACION Y COORDINACION DE LA OPERACION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA BOLIVIA S A

DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 51.00% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8435 01/09/2003

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 13 DE 2007  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8521 13/07/2007

ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA  
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 70.44% DEL CAPITAL SOCIAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA GESTIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS Y EJECUCION DE PROYECTOS POR MEDIO DE CONSORCIO O CUALQUIER OTRA FORMA DE COLABORACION EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 01 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12520 09/12/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EN FORMA DIRECTA EL 60% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: 1) La actividad de transmisión eléctrica que desarrollará como concesionaria de la Línea de Transmisión Mantaro - Socabaya para unir el sistema interconectado Centro - Norte con el Sistema Interconectado Sur. 2) La construcción, operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía. 3) El desarrollo de sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones. 4) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en actividades relacionadas con su objeto y en materia de ingeniería en general, así como toda actividad relacionada con ésta y/o que coadyuve a la realización de los fines de la Sociedad, pudiendo realizar sus operaciones por cuenta propia o ajena, o asociada, en cualquier parte del país o del extranjero. Para el efecto la Sociedad podrá contratar todo tipo de mano de obra, alquilar equipos y en general toda actividad necesaria para el desarrollo de su objeto social. Adicionalmente en cumplimiento de su objeto podrá, por medio de sus órganos estatuarios correspondientes, ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizar su objeto social, tales como: celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, negocios jurídicos, construir o adquirir bienes muebles e inmuebles, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, enajenar bienes muebles e inmuebles, con las limitaciones impuestas en este estatuto y en el Contrato de Concesión, tomar o dar en préstamo o mutuo o contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar títulos valores, participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

comerciales que sirvan para el desarrollo de su objeto social, constituir todo tipo de empresas de acuerdo con la ley peruana y finalmente celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa o indirecta al cumplimiento de su objeto y participar en el desarrollo social en la zona de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales, de seguridad pública o sociales que se desarrollen en las zonas en donde estén ubicados sus activos. Así mismo, la Sociedad queda facultada para celebrar contratos de concesión privada o pública, así como contratos de estabilidad jurídica o tributaria, garantía del estado o contratos de inversión de cualquier otro orden con el Estado u organismos del sector público, empresas estatales de derecho privado, gobiernos regionales, y con toda clase de personas de derecho privado.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 27 DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13840 27/12/2006

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 02 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33 03/01/2007

INTERNEXA S.A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: posse el 99.99% del capital de la controlada, a traves de otra subordinada.

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL DE INTERNEXA S.A. ES LA PROVISIÓN DE REDES, LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES O DE AQUELLOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; PUDIENDO TAMBIÉN DISTRIBUIR, ALBERGAR Y VENDER TODO TIPO DE CONTENIDOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO MERCADEO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN, INCLUSO LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

LA SOCIEDAD PODRÁ DISEÑAR, INTEGRAR, IMPLEMENTAR, OPERAR, SUPERVISAR, DAR MANTENIMIENTO Y PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A TODO TIPO DE SISTEMAS, INCLUSO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR EL DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

PLATAFORMAS INFORMÁTICAS EN HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA LINEAL, VÍAS, AL IGUAL EN SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES Y EN TÉRMINOS GENERALES EN VEHÍCULOS DE INVERSIÓN QUE PERMITAN LA MATERIALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD, PODRÁ OPERAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES O ENTIDADES EN DONDE POSEA INVERSIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 18 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 816 25/01/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PERU S.A.C

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EN LA ACTUALIDAD ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 99.97% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE TRASMISIÓN, PROYECTOS ELÉCTRICOS DE TODA CLASE Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 28 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1055 30/01/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., ES PROPIETARIA DIRECTAMENTE DEL 99.99% Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A. DEL 0.01% DEL CAPITAL SOCIAL DE ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA.

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, EN TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN OPCIONES, CUOTAS Y DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. SE DEJA CONSTANCIA QUE, ATENDIDO EL CARÁCTER CIVIL DE LA SOCIEDAD, ÉSTA NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS NI EJECUTAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NI NINGUNA OTRA ACTIVIDAD PRIMARIA, SECUNDARIA O TERCIARIA DE AQUELLAS REFERIDAS EN EL DECRETO LEY NÚMERO TRES MIL SETENTA Y TRES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 14 DE 2010  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7412 14/05/2010  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERVIAL CHILE S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA, DEL 55.00% Y A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES MAULE LIMITADA DEL 44.99%, Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A. DEL 0.01%

ACTIVIDAD: DEDICADA A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUEBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA RUTA 5, TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de TALCA CHILLAN SOCIEDAD CONCESIONARIA, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0007% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RENTISTAS CONSISTENTE EN LA INVERSION EN BIENES RAICES O MUBLES, ACCIONES, BONOS, DEBENTURES, DERECHOS EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES A CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESINARIA S.A. a su vez ISA INVERSIONES CHILE LTDA. posee el 60% del capital social de INTERVIAL CHILE S.A. e INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. posee el 99%

ACTIVIDAD: DISEÑO CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO CHILLAN-CULLIPULLI.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: : La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 99.99% del capital social de RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN RESTANTE EN LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL 0,0001% ES DE ISA INVERSIONES TOLTÉN LTDA.

ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI-TEMUCO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: La sociedad INTERVIAL CHILE S.A posee el 75% del capital social de RUTA DE LOS RIOS SOCIEDAD CONCESI

ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENCION, EXPLOTACION Y OPERACION POR CONCESION DE LA OBRA RUTA 5, TRAMO TEMUCO-RIO BUENO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

INTERCHILE S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 82.35% DEL CAPITAL SOCIAL Y 17.65% A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA.

ACTIVIDAD: ES LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL, SUB TRANSMISIÓN Y/O ADICIONALES O DE CUALQUIER OTRA CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN QUE LA NORMATIVA PUEDA CONTEMPLAR A FUTURO, SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE I ELECTRICIDAD EN EL SISTEMA INTERCONECTADO CENTRAL O EN EL SISTEMA INTERCONECTADO DEL NORTE GRANDE, LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/U OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN, TANTO PROPIAS COMO DE TERCEROS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES QUE DIGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL, SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y EN GENERAL, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENCIONES, QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, LOS QUE PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE OTRAS SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 25 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1671 04/02/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES MAULE LIMITADA

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DIRECTAMENTE DEL 99.99% Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A. DEL 0.01%, DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE ISA INVERSIONES MAULE LIMITADA.

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN CON FINES RENTÍSTICOS DE LARGO PLAZO, EN TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

INCORPORALES, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS PERSONAS JURÍDICAS Y SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, LA INVERSIÓN EN OPCIONES, CUOTAS Y DERECHOS EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, FONDOS MUTUOS, DEPÓSITOS A PLAZO, BONOS, PACTOS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO. SE DEJA CONSTANCIA QUE, ATENDIDO EL CARÁCTER CIVIL DE LA SOCIEDAD, ÉSTA NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS NI EJECUTAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NI NINGUNA OTRA ACTIVIDAD PRIMARIA, SECUNDARIA O TERCIARIA DE AQUELLAS REFERIDAS EN EL DECRETO LEY NÚMERO TRES MIL SETENTA Y TRES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11091 05/06/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

LINEAR SYSTEMS RE LIMITED  
DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS  
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE EL 100% EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD  
ACTIVIDAD: ACTUAR COMO COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O REASEGURADORA  
BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD CAUTIVA CLASE DOS (2)  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 01 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14813 01/08/2014

ISA INVESTIMENTOS E PARTICIPACOES DO BRASIL S.A.  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA  
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
ES PROPIETARIA DIRECTA DEL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL.  
ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS  
SOCIEDADES, EN CONSORCIOS Y EN NEGOCIOS COMERCIALES DE  
CUALQUIER NATURALEZA.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

454084-12 SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. a través de  
350967-04 XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S A E S P  
SIGLA: SIER S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
POSEE DIRECTAMENTE EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA YA  
TRAVÉS DE SU FILIAL XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A  
E.S.P POSEE EL 85% DEL CAPITAL SOCIAL.  
ACTIVIDAD: ES LA PLANEACIÓN, DISEÑO, OPTIMIZACIÓN, PUESTA EN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE INVOLUCREN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON VALOR AGREGADO; OPERACIÓN DE CENTROS DE CONTROL OPERATIVO DE PEAJES DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE TRANSPORTE TERRESTRE CONCESIONADAS O NO CONCESIONADAS, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO REQUERIDO; ASÍ COMO, LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE PEAJES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL, GESTIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES; LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A DICHOS SISTEMAS, TANTO

COMO INTERNACIONALES; DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONEXAS A SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE, PODRÁ PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERCONEXION ELECTRICA ISA PERU S.A a través de TRANSELCA S.A E.S.P

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA POSEE EL 54.85% A TRAVÉS DE TRANSELCA S.A Y EL 45.14% DIRECTAMENTE.

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TRANSMISION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9095 24/09/2001

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP a través de ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

A TRAVÉS DE SU FILIAL ISA CAPITAL DO BRASIL, POSEE EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: I. ESTUDIAR, PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR Y OPERAR Y MANTENER SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE CONTROL, ASÍ COMO LA RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA; II. ESTUDIAR, ELABORAR, PROYECTAR, EJECUTAR, EXPLOTAR O TRANSFERIR PLANES Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN QUE VER CON CUALQUIER TIPO O FORMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA, ASÍ COMO DE OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TECNOLOGIA DISPONIBLE, SEA DIRECTAMENTE, SEA EN COLABORACIÓN CON ÓRGANOS ESTATALES O PARTICULARES. III. EXPLORAR, INDEPENDIENTEMENTE O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, ACTIVIDADES DERIVADAS DA LA UTILIZACIÓN SUBSIDIARIA DE LOS BIENES MATERIALES O INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZÓN DE LA NATURALEZA ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE RELACIONE CON SU OBJETO.

IV. PARTICIPAR EN

OTRAS SOCIEDADES, COMO SOCIA, ACCIONISTA O CUOTISTA.

V. FORMAR

CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 29 DE 2006

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9710 15/09/2006

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELETRICA DE MINAS GERAIS S.A - IEMG- a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRÁNSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES DE TRANSMISION, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESION, EN LA LEGISLACION Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 24 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 818 25/01/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SUL S.A. a través de COMPAÑIA DE



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPAÑÍA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP, POSEE EL 50.00000731% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA EXPLORACION DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA PINHEIROS S.A. a través de COMPAÑÍA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA ES PROPIETARIA A TRAVÉS DE SU SUBSIDIARIA COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP DEL 99.99% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: EXPLORACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION PRESTADOS MEDIANTE IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISION ELECTRICA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA PARTICIPACOES S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA A TRAVÉS DE SU FILIAL TNERNEXA S.A COLOMBIA, POSEE EL 72.9073% DEL CAPITAL SOCIAL.

ACTIVIDAD: DEDICADA A LA GESTION DE ACTIVOS DE TELECOMUNICACIONES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA Y PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN NUEVOS PROYECTOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 19 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15318 19/11/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28442 02/10/2019



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A. -IEMADEIRA a través de  
COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: RÍO DE JANEIRO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE  
ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS  
ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ  
CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA DO MADEIRA S.A POR TENER EL 51%  
DEL CAPITA

ACTIVIDAD: LA CONSTRUCCION, IMPLANTACION, OPERACION Y  
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA  
ELECTRICA DE LA RED BASICA DEL SISTEMA ELECTRICO INTERCONECTADO  
NACIONAL, ESPECIFICAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA DE  
TRANSMISION COLECTORA PORTO VELHO (RONDONIA) ARARAQUARA 2 (SAO  
PAULO); LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA  
UTILIZACION SUBSIDIARIA O COMPARTIDA DE BIENES MATERIALES O  
INMATERIALES DE QUE ES DETENTORA EN RAZON DE LA NATURALEZA  
ESENCIAL DE SU ACTIVIDAD, TANTO COMO LA PRESTACION DE SERVICIO  
QUE ESTE RELACIONADO CON SU OBJETO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 17 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9964 22/07/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA SERRA DO JAPI S.A a través de COMPAÑIA  
DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE  
ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS  
ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ  
CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA SERRA DO JAPI S.A POR TENER EL  
99.99% DEL

ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL ES LA EXPLOTACION DE CONCESIONES  
DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSMISION, PRETADOS MEDIANTE LA  
IMPLANTACION, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, LINEAS,  
SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA,  
INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISION  
DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES  
Y DEMAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS A LA TRANSMISION  
DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN LOS PATRONES ESTABLECIDOS EN EL  
CONTRATO DE CONCESION A SER FIRMADO CON EL PODER CONCEDENTE, EN  
LA LEGISLACION Y REGULACIONES APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 22 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13354 23/09/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA CHILE S.A. a través de 262934-04 INTERNEXA S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A POSEE EL 99% DEL CAPITAL  
SOCIAL.

ACTIVIDAD: INSTALACION, OPERACION, EXPLOTACION, ORGANIZACION,  
ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE TODO TIPO DE  
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICACOES S.A. a través de  
INTERNEXA PARTICIPACOES S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA  
SOCIEDAD INTERNEXA PARTICIPACOES SA, SUBSIDIARIA DEL GRUPO ISA,  
POSEE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE INTERNEXA BRASIL.

ACTIVIDAD: 1. LA EXPLORACIÓN, PRESTACIÓN, ORGANIZACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES Y DE COMUNICACIONES EN GENERAL, DE ACUERDO  
CON LO DEFINIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE; 2. EL DESARROLLO DE  
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES, TALES COMO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO,  
PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES  
DE TELECOMUNICACIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA  
Y CONSULTORIA EN NEGOCIOS EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Y  
3. LA PARTICIPACIÓN, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN OTRAS  
SOCIEDADES Y EN CONSORCIOS Y ASOCIACIONES COMERCIALES  
RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

TRANSAMERICAN TELECOMUNICACIONES S.A. a través de 262934-04  
INTERNEXA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA SA POSEE EL 99.1 % DEL CAPITAL  
SOCIAL Y A TRAVÉS DE SU FILIAL INTERNEXA S.A PERU POSEE EL  
0.9%.

ACTIVIDAD: LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

ASOCIADA A TERCEROS LA IMPORTACION EXPORTACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TOD TIPO DE PIEZAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DEDICADOS A LAS TELECOMUNICACIONES ASI COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS MISMAS. LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA LICENCIA UNICA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2011

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19591 01/11/2011

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERGACAO ELETRICA GARANHUNS S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: PERNAMBUCO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP, POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA GARANNUS S.A POR TENER EL 51% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: Es la explotación de concesiones de servicios públicos de transmisión, prestados mediante la construcción, implantación, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica, líneas, subestaciones, centros de control y respectiva infraestructura, incluyendo los servicios de apoyo y administrativos, provisión de equipos y materiales de reserva, programaciones, mediciones y demás servicios complementarios necesarios para la transmisión de energía eléctrica, según las normas establecidas en el contrato de concesión que se firmó con el Poder Concedente, en la legislación y reglamentos aplicables.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2012

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3521 27/02/2012

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

EVRECY a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE COMPANIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA EVRECY POR TENER EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: Es la realización de estudios, proyectos, construcción, instalación, operación y explotación de líneas de transmisión de electricidad, los actos de comercio generalmente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

relacionados con esta actividad y también la participación en otras empresas, sociedades y consorcios, como accionista, socio o consorcio.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 10 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18817 15/10/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA NORTE E NORDESTE S.A. a través de  
COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS  
ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ  
CONTROLA INTERLIGACAO ELETRICA NORTE E NORDESTE S.A POR TENER  
EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y  
SU INFRAESTRUCTURA, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE APOYO Y  
ADMINISTRATIVOS, EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA,  
PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS  
ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO  
001/2008, FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA  
LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAUNAS S.A. a través de COMPAÑIA DE  
TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA  
EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS  
ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ  
CONTROLA JNTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAUNAS S.A. POR TENER EL 99.99%  
DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN,  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y  
RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y  
ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA,  
PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS  
ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

FIRMADO CON EL CONCEDENTE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA TIBAGI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA TIBAGI S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA AGUAPEI S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA AGUAPEI SA. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAQUERE S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAQUERE S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

INTERLIGACAO ELECTRICA ITAPURA S.A. a través de COMPAÑIA DE TRANSMISSAO DE ENERGIA ELETRICA PAULISTA - CTEEP  
DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE CTEEP POR TENER EL 89.5% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE DICHA SOCIEDAD, QUIEN A SU VEZ CONTROLA INTERLIGAÇÃO ELETRICA ITAPURA S.A. POR TENER EL 99.99% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSMISIÓN, PRESTADOS MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LÍNEAS, SUBESTACIONES, CENTROS DE CONTROL .Y RESPECTIVA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE APOYO Y ADMINISTRATIVOS, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE RESERVA, PROGRAMACIONES, MEDICIONES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SEGÚN LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN A SER FIRMADO CON EL CONCEDENTE, SEGÚN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

ISA INVERSIONES TOLTEN LTDA. a través de INTERVIAL CHILE S.A.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ISA EJERCE EL CONTROL A TRAVÉS DE INTERVIAL CHILE S.A POR TENER EL 100% DEL CAPITAL DE DICHA SOCIEDAD A TRAVÉS DE SUS FILIALES ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA, ISA INVERSIONES MAULE LIMITADA E INTERNEXA SA. COLOMBIA A SU VEZ INTERVIAL CHILE S.A CONTROLA ISA

ACTIVIDAD: A) EFECTUAR POR CUENTA PROPIA, CON FINES DE INVERSIÓN Y RENTA, TODA CLASE DE INVERSIONES EN BIENES CORPORALES E INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, BONOS, DEBENTURES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS O DE FONDOS DE INVERSIÓN, EFECTOS DE COMERCIO, DOCUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO, INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS O VALORES; B) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA U OBJETO, ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE COMUNIDADES Y ASOCIACIONES EN GENERAL, INGRESAR A LAS YA CONSTITUIDAS, CHILENAS O EXTRANJERAS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON VOZ Y VOTO, EN TODAS ELLAS; Y CONCURRIR A LA MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AQUELLAS DE QUE FORME PARTE; C) DESARROLLAR, POR INTERMEDIO DE TERCEROS O DIRECTAMENTE, EN CONJUNTO CON OTROS O INDIVIDUALMENTE, Y TANTO DENTRO DEL TERRITORIO DE CHILE COMO EN EL EXTRANJERO, TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA O ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, LEGALES, TRIBUTARIAS, LABORALES Y COMERCIALES; PRESTAR ASESORÍAS PROFESIONALES EN TODA CLASE DE MATERIAS FINANCIERAS, ECONÓMICAS DE SEGUROS Y OTRAS VINCULADAS AL GIRO Y ANÁLOGAS; D) PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRO NEGOCIO O ACTIVIDAD QUE LOS SOCIOS ACUERDEN QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; E) PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES, LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADA SIN LIMITACIÓN ALGUNA PARA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SEAN AUTORIZADOS POR LAS LEYES, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 17 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22275 18/09/2017

#### INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATOS VIGENTES

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

FIDUCIARIO: FIDUCOLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INVERSIONES ONDA LTDA.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: COMCEL S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ETB. S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: IMPSAT S.A.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ORBITEL S.A. E.S.P.

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: TELMEX COLOMBIA S.A.

BIEN: a) EL PATRIMONIO AUTONOMO, inicialmente estará conformado por la suma QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000, MONEDA CORRIENTE, como aporte inicial de recursos de capital realizados por los fideicomitentes.

b) La totalidad de los derechos fuduciarios aportados a este patrimonio autónomo por parte de los FIDEICOMITENTES, de los cuales son titulares dentro del patrimonio autónomo RFO 31240, constituido mediante documento privado de fecha 3 de julio de 1997.

VIGENCIA: 1 AÑO

DATOS DE INCRIPCION: Mayo 29 de 2008, libro 20, No 3.

#### **PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET**

PAGINA WEB: isa.com.co

PAGINA WEB: mem.com.co

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KcypickMaaUoffmj

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**